



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 26. Año 108. 20 de junio de 2025

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA. MODALIDADES: PUNTOS DE CULTURA, PROYECTOS EN RED 2DA. EMISIÓN



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de junio de 2025

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA
CULTURA. MODALIDADES: PUNTOS DE CULTURA,
PROYECTOS EN RED 2DA. EMISIÓN

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara, y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como lo previsto en la fracción III y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del Programa Cuidamos la Cultura, para el Ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA

**Modalidades:
Puntos de Cultura
Proyectos en Red
2da emisión**

La presente convocatoria está dirigida a personas que sean parte de organizaciones culturales comunitarias y/o barriales y que desarrollen proyectos culturales comunitarios con actividades permanentes en el municipio de Guadalajara, interesadas en obtener apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación y que presenten su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.

SEGUNDA. SOBRE LAS MODALIDADES. Se prevé la participación de los interesados en alguna de las dos modalidades del Programa Cuidamos la Cultura: Puntos de Cultura y/o Proyectos en Red.

- I. **Los Puntos de Cultura** son organizaciones culturales comunitarias que de manera permanente desarrollan y sostienen en sus territorios y comunidades procesos culturales comunitarios, vinculados a la construcción de paz, cuidado ambiental, educación, salud y la cohesión social desde diferentes prácticas y proyectos culturales.
- II. **Los Proyectos en Red** son propuestas puntuales que surgen entre los Puntos de Cultura articulados y otros agentes u organizaciones culturales estimulando y fortaleciendo el trabajo colaborativo y asociativo en red. Estos proyectos pueden estar dirigidos a promover el intercambio de experiencias, o bien conocimientos, formación o capacitación, fortaleciendo las capacidades de los Puntos de Cultura.

TERCERA. DE LOS PARTICIPANTES. Las personas interesadas, podrán participar en la presente convocatoria con proyectos en alguna de las dos modalidades:

- I. **Proyectos de Puntos de Cultura.** Propuestas que de manera colectiva estén conformadas por organizaciones barriales con integrantes mayores de 18 años, asignados de forma democrática como representantes de su colectivo con residencia en el municipio de Guadalajara. Dichos proyectos podrán sub-clasificarse en algunos de los siguientes tipos:

- a. **Proyectos emergentes.** Proyectos específicos o puntuales a implementar por el Punto de Cultura con una temporalidad predeterminada ya sea en una o varias acciones (festivales, nuevos proyectos).
 - b. **Procesos culturales.** Apoyo a proyectos realizados por el Punto de Cultura de manera cíclica o permanente (talleres permanentes, cursos de veranos, fiestas patronales, festividades tradicionales y/o milpa).
- II. **Proyectos en Red.** Propuestas de acciones comunitarias con actividades permanentes en el municipio de Guadalajara desarrolladas a partir de la articulación entre al menos 3 organizaciones culturales y donde al menos esté registrado un Punto de Cultura. Los integrantes de los proyectos deben ser personas mayores de 18 años, asignados de forma democrática como representantes de su colectivo o red con residencia en el municipio de Guadalajara. Los proyectos podrán sub-clasificarse en algunos de los siguientes tipos:
- a. **Articulación.** Proyectos desarrollados a partir de la articulación y asociatividad que promuevan el encuentro e intercambio de experiencias.
 - a. **Co-creación.** Proyectos desarrollados a partir de la articulación y asociatividad con el objetivo de desarrollar proyectos de co-creación inter-puntos o con artistas profesionales.
 - b. **Formación.** Proyectos desarrollados a partir de la articulación y asociatividad para la formación y desarrollo de capacidades de las organizaciones y redes.

CUARTA. REGISTRO. El registro dará inicio a partir de la publicación de la convocatoria y se podrá realizar hasta el día **lunes 7 de julio de 2025 a las 18:00 horas**. El proceso de registro consistirá en la entrega de la documentación que se menciona en la base quinta de esta convocatoria, en la Unidad de Ecosistema Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicada en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas (MUPAG) ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 225, Zona Centro, 44200 Guadalajara, Jalisco.

Al hacer la entrega de la documentación se asignará un folio de registro.

QUINTA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar deberán reunir los siguientes requisitos y enviar o entregar los documentos que se mencionan posteriormente:

I. Modalidad: Puntos de Cultura.

a. Requisitos.

1. Los proyectos deben ser presentados por personas mayores de 18 años integrantes de organizaciones culturales comunitarias.
2. Designar a un representante de la organización con residencia en el municipio de Guadalajara.
3. Estar registrados en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara.
4. Cumplir con la entrega de la documentación solicitada.
5. Presentar una propuesta enmarcada en algunos de los tipos de proyectos mencionados en la base tercera.
6. No podrán presentarse proyectos en algunas de las siguientes situaciones:
 - Proyectos de agentes culturales representantes de colectivos culturales que no estén registrados en el Programa Puntos de Cultura Guadalajara.
 - Representantes de Puntos de Cultura que no cuenten con la carta conclusión satisfactoria de las ediciones anteriores de esta convocatoria.
 - Los Puntos de Cultura seleccionados en la primera edición de la convocatoria 2025 en cualquiera de sus dos modalidades: Proyectos de Puntos y Proyectos en Red.

- Proyectos en donde participen personas que laboren en la Dirección de Cultura de Guadalajara o miembros del comité evaluador.

b. Documentos.

1. Constancia de registro o actualización de registro en el programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2025.
2. Carta firmada por todos los integrantes del Punto de Cultura en donde se asigna y acredita a una persona física como representante de la organización para fines de la presente convocatoria. Con base en el **Anexo 1**.
3. Comprobante de domicilio en Guadalajara a nombre del representante del Punto de Cultura, emitido en los últimos 90 días.
4. Identificación oficial (INE) con domicilio en Guadalajara de la persona representante del Punto de Cultura designado como beneficiario responsable de la convocatoria.
5. En el caso de haber sido beneficiarios en convocatorias anteriores, deberán presentar la carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura de Guadalajara.
6. Semblanza del Punto de Cultura.
7. Documento de descripción del proyecto a postular con base en el formato establecido para esta convocatoria (**Anexo 2**).

II. Modalidad: Proyectos en Red.

a. Requisitos.

1. Los proyectos deben ser presentados de manera colectiva por personas mayores de 18 años.
 2. Designar a un representante del colectivo o red con residencia en el municipio de Guadalajara.
 3. Los proyectos deberán presentarse por organizaciones registradas en el programa Puntos de Cultura o pertenecientes a otras redes culturales comunitarias con actividades permanentes en el municipio de Guadalajara que presenten proyectos desarrollados a partir de la articulación entre al menos 3 organizaciones culturales, donde al menos una esté registrada como Punto de Cultura.
 4. Cumplir con la entrega de la documentación solicitada.
 5. Presentar una propuesta enmarcada en algunos de los tipos de proyectos mencionados en la base tercera.
 6. No podrán presentarse proyectos en algunas de las siguientes situaciones:
 - Proyectos integrados por redes o articulaciones culturales de menos de 3 organizaciones.
 - Representantes de Puntos de Cultura que no cuenten con la carta conclusión satisfactoria de las ediciones anteriores de esta convocatoria.
 - Los Puntos de Cultura seleccionados en la primera edición de la convocatoria 2025, en cualquiera de sus dos modalidades: proyectos de Puntos y proyectos en Red.
 - Proyectos en donde participen personas que laboren en la Dirección de Cultura de Guadalajara o miembros del comité evaluador.
- Los Puntos de Cultura beneficiarios de la primera edición 2025 de esta convocatoria no podrán ser titulares de un proyecto en Red, pero pueden participar en articulación con otro Punto de Cultura que no haya sido beneficiario como organización titular del proyecto y beneficiario del mismo.

b. Documentos.

1. Constancia de registro o actualización de registro en el programa Puntos de Cultura Guadalajara, emitida en el año 2025.
2. Carta firmada por todos los integrantes o representantes de las diversas organizaciones y/o puntos de cultura que se articulan en el proyecto, que acredita a una persona física como representante de la red para fines de la presente convocatoria. Con base en el **Anexo 3**.
3. Comprobante de domicilio en Guadalajara a nombre de la persona asignada como representante de la red, emitido en los últimos 90 días.
4. Identificación oficial (INE) con domicilio en Guadalajara de la persona representante de la red designada como beneficiario responsable de la convocatoria.
5. En el caso de haber sido beneficiarios en convocatorias anteriores, deberán presentar la carta de conclusión satisfactoria emitida por la Dirección de Cultura de Guadalajara.
6. Curriculum o semblanza de la red o articulación.
7. Documento de descripción del proyecto a postular con base en el formato establecido para esta convocatoria (**Anexo 4**).

El recurso que se obtenga con cargo al Programa, podrá ser utilizado para cubrir los siguientes conceptos:

- Retribución a talleristas o colaboradores.
- Insumos o materiales.
- Equipamiento y herramientas.
- Producción y logística.
- Mejoras a su infraestructura (sólo para proyectos de Punto de Cultura).

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, y que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación.

Una vez recibidas las solicitudes la Dirección de Cultura, a través de la Unidad de Ecosistema Cultural, realizará una revisión de cada uno de los expedientes. Las personas participantes podrán presentar documentación adicional en vía de alcance y de manera espontánea (es decir, sin que medie requerimiento por parte de la autoridad), en aquellos casos en los cuales no se hubiesen proporcionado en la primera entrega, siempre y cuando los mismos sean puestos a disposición de la convocante previo al cierre de la convocatoria, es decir, **a más tardar el lunes 7 de julio a las 18:00 horas**, una vez transcurrido este periodo, no se recibirá información alguna. Posteriormente se turnarán las solicitudes al Comité Evaluador del Programa La Cultura Late, Ejercicio 2025, previsto en las fracciones XII, y XV numeral 5 de las Reglas de Operación, en lo sucesivo el Comité Evaluador, para su dictaminación.

El Comité Evaluador sesionará en los términos indicados en la base séptima siguiente.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. El manejo de la información contenida en los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de la instrumentación de la misma, se llevará a cabo con apego a lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, y de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se encuentra publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

SÉPTIMA. DICTAMEN. La emisión del dictamen que resuelva el otorgamiento del apoyo previsto en esta convocatoria, estará a cargo del Comité Evaluador, el cual individualizará cada proyecto de acuerdo con el número de folio que se le haya asignado a cada solicitud, así como con el nombre de cada proyecto y de las personas participantes. Este dictamen se dará a conocer de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del presente numeral.

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo, tendrá verificativo a más tardar el **31 de julio de este año 2025** y se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Evaluador. La evaluación se realizará tomando en cuenta los criterios de valoración:

- I. **Puntos de Cultura.** Participación en los programas de formación, participación en el programa, atención a zonas prioritarias, integración comunitaria en la organización, estrategias de participación comunitaria, estrategias de difusión y antigüedad del Punto de Cultura.
- II. **Proyectos en Red.** Participación en el programa, articulación en la red, atención a zonas prioritarias, integración colectiva en el proyecto, estrategias de participación comunitaria y estrategias de difusión.

El resultado de la presente convocatoria, se publicará en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara en la siguiente liga electrónica <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal> e igualmente se enviará por correo electrónico a todos los participantes.

OCTAVA. MONTOS DE APOYO. El apoyo máximo por modalidad consistirá:

- I. **Proyectos de Puntos de Cultura** de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).
- II. **Proyectos en Red** de hasta \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.).

El apoyo será entregado de acuerdo con lo estipulado en la fracción XVI inciso a) de las Reglas de Operación.

NOVENA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El número de beneficiarios estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

DÉCIMA. CORRESPONSABILIDAD. Las personas beneficiarias deberán participar en acciones de corresponsabilidad que el Gobierno Municipal de Guadalajara defina, cuya coordinación será a través de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

DÉCIMA PRIMERA. CONTRALORÍA SOCIAL. Se promoverá para que las personas beneficiarias del programa formen parte del Comité de la Contraloría Social del Programa Cuidamos la Cultura, el cual tiene como objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los objetivos y acciones comprendidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ
Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

(Rúbrica)

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Director de Cultura
Gobierno Municipal de Guadalajara

Las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura pueden consultadas en el siguiente enlace:
<https://goo.su/NGDFg> (páginas 504 a 523).

Para más información y dudas: Dirección de Cultura / Unidad de Ecosistema Cultural / Correo electrónico: puntosdecultura@guadalajara.gob.mx

Anexo 1

Guadalajara, Jalisco, a ___ del mes de _____ del 2025.

**DIRECCIÓN DE CULTURA
PRESENTE**

Por medio del presente, las personas integrantes del Punto de Cultura _____; con domicilio en: _____ nos postulamos para ser beneficiario del programa "Cuidamos la cultura" bajo la modalidad: Proyectos de Puntos de Cultura, para obtener el apoyo que aplique la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través la Dirección de Cultura y cumplir con los requisitos que se me soliciten para tal fin.

Para efectos del presente, me comprometo y declaro bajo protesta decir verdad lo siguiente:

1. Nos encontramos inscritos en el programa Puntos de Cultura.
2. Que los datos y documentos que hemos proporcionado son auténticos y verídicos, dando mi anuencia para que sean verificados, mediante el cotejo respectivo, visitas, revisión técnica o cualquier medio similar, en caso de existir falsedad será suspendido mi apoyo.
3. Que aceptamos recibir la asesoría técnica y capacitación para el acompañamiento de la gestión y ejecución del proyecto, así como dar seguimiento, atención, verificación del cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto y revisión de la correcta aplicación de los recursos económicos.
4. Quienes integramos el Punto de Cultura y firmamos esta carta, aceptamos y estamos de acuerdo con que el recurso económico sea recibido por la persona responsable y nombrada como beneficiaria titular del proyecto.
5. Nos comprometemos a dar el crédito correspondiente a la Dirección de Cultura como entidad coinversora del proyecto postulado, así como incluir los logos institucionales que la Dirección de Cultura proporcione en los gráficos de difusión del proyecto.
6. Que autorizo que la Dirección de la Cultura difunda en sus redes las actividades que nuestro Punto de Cultura realizará con los recursos públicos, siempre y cuando se priorice el protagonismo de nuestra organización.
7. Nos obligamos a administrar y aplicar correctamente, conforme a las reglas de operación del programa social "Cuidamos la Cultura" el apoyo proporcionado por parte de la Dirección de Cultura para la realización del proyecto postulado en los tiempos y especificaciones determinados.
8. En caso de incumplimiento de acciones y aplicación del recurso económico con base en el proyecto y cronograma presentado, tendrá que ser reintegrado en su totalidad. Este principio también será aplicado en caso de baja voluntaria.

Nombre	Firma	Rol en el proyecto

Anexo 2

Formato para el diseño del proyecto a postular
Modalidad: Puntos de cultura

Datos generales	
Nombre del proyecto:	
Nombre de la Organización/Colectivo	
Domicilio de Ejecución	
Monto Solicitado	
Periodo de Ejecución (fecha de inicio y de conclusión)	

Diagnóstico comunitario (Máximo 200 palabras)
¿Cuáles son las problemáticas o condiciones actuales de la comunidad o barrio en las que incidirá el proyecto?

Objetivos ¿Que se quiere lograr?	
General	Específico (al menos tres)

Justificación (Máximo 300 palabras)
Describe lo que sucede en la colonia que les motivó a crear este proyecto. Sugerimos agreguen algunas fuentes de información sobre lo que pasa en la colonia para fundamentar aún más el porqué es necesario que se lleve a cabo su proyecto.

Descripción (Máximo de 300 a 600 palabras)

Describe las actividades que realizarán para cumplir con sus objetivos, así como generar las transformaciones culturales necesarias para mejorar las problemáticas o condiciones que presenta la comunidad.

Estrategia de difusión (Máximo de 300 a 500 palabras)

Describe cuales van a ser los canales y las herramientas de difusión y convocatoria de participación de la comunidad vecina al Puntos de Cultura

Programa de trabajo

Puedes agregar el número de filas que requiera tu proyecto.

No	Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Término	Indicador de Cumplimiento
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Población que participará del proyecto

Puedes agregar mas filas para población trans, no binario u otra

Edades	0-5 AÑOS		6-17 AÑOS		18-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-60 AÑOS		MAYORES DE 60		TOTAL	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Cantidad														

Anexo 3

Guadalajara, Jalisco, a ___ del mes de _____ del 2025.

**DIRECCIÓN DE CULTURA
PRESENTE**

Por medio del presente, las personas integrantes del Punto de Cultura _____; con domicilio en: _____ nos postulamos para ser titulares y beneficiario del programa social "Cuidamos la cultura" bajo la modalidad Proyectos en Red, para obtener el apoyo que aplique la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través la Dirección de Cultura y cumplir con los requisitos que se me soliciten para tal fin.

Para efectos del presente, me comprometo y declaro bajo protesta decir verdad lo siguiente:

1. La organización _____ se encuentra inscrito en el programa Puntos de Cultura y será la titular del proyecto, actuando como beneficiaria ante el programa.
2. Que a esta organización se suman los siguientes colectivos como parte del proyecto en red: _____
3. Que los datos y documentos que hemos proporcionado son auténticos y verídicos, dando nuestra anuencia para que sean verificados, mediante el cotejo respectivo, visitas, revisión técnica o cualquier medio similar, en caso de existir falsedad será suspendido nuestro apoyo.
4. Que aceptamos recibir la asesoría técnica y capacitación para el acompañamiento de la gestión y ejecución del proyecto, así como dar seguimiento, atención, verificación del cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto y revisión de la correcta aplicación de los recursos económicos.
5. Quienes integramos el Proyecto en red y firmamos esta carta, aceptamos y estamos de acuerdo con que el recurso económico sea recibido por la persona responsable y nombrada como beneficiaria titular del proyecto.
6. Nos comprometemos a dar el crédito correspondiente a la Dirección de Cultura como entidad coinversora del proyecto postulado, así como incluir los logos institucionales que la Dirección de Cultura proporcione en los gráficos de difusión del proyecto.
7. Que autorizo que la Dirección de la Cultura difunda en sus redes las actividades que nuestro Punto de Cultura realizará con los recursos públicos, siempre y cuando se priorice el protagonismo de nuestra organización.
8. Nos obligamos a administrar y aplicar correctamente, conforme a las reglas de operación del programa social "Cuidamos la Cultura" el apoyo proporcionado por parte de la Dirección de Cultura para la realización del proyecto postulado en los tiempos y especificaciones determinados.
9. En caso de incumplimiento de acciones y aplicación del recurso económico con base en el proyecto y cronograma presentado, tendrá que ser reintegrado en su totalidad. Este principio también será aplicado en caso de baja voluntaria.

Nombre	Firma	Punto de Cultura al que pertenece	Rol en el proyecto

Anexo 4

Formato para el diseño del proyecto a postular
 Modalidad: Proyectos en red

Datos generales	
Nombre del proyecto:	
Nombre del Punto de Cultura responsable del proyecto.	
Nombre de la persona representante del Punto de Cultura responsable.	
Nombre de los Puntos de Cultura que articulan con el proyecto.	
Domicilio de Ejecución.	
Monto Solicitado.	
Periodo de Ejecución (fecha de inicio y de conclusión).	

Diagnóstico comunitario (Máximo 200 palabras)
¿Cuáles son las problemáticas o condiciones actuales de la comunidad, barrio o población en las que incidirá el proyecto?

Objetivos ¿Que se quiere lograr?	
General	Específico (al menos tres)

Justificación (Máximo 300 palabras)

Describe lo que sucede en la colonia o con la población que les motivó a crear este proyecto. Sugerimos agreguen algunas fuentes de información sobre lo que pasa en la colonia para fundamentar aún más el porqué es necesario que se lleve a cabo su proyecto.

Descripción (Máximo de 300 a 600 palabras)

Describe las actividades que realizarán para cumplir con sus objetivos, así como generar las transformaciones culturales necesarias para mejorar las problemáticas o condiciones que presenta la comunidad.

Estrategia de difusión (Máximo de 300 a 500 palabras)

Describe cuales van a ser los canales y las herramientas de difusión y convocatoria de participación de la comunidad vecina al Puntos de Cultura

Programa de trabajo

Puedes agregar el número de filas que requiera tu proyecto.

No	Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Término	Indicador de Cumplimiento
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Detalle de coinversión		
Total	\$	100%
Dirección de Cultura	\$	%
Recursos propios	\$	%





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida